Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V Nº 773/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2019 – ID Nº: 368.918 "CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO Y SUS EQUIPAMIENTOS ZONA ESC. BÁSICA Nº 472 ALEJO ROBADIN DE LA CÍA TACURYTY DEL DISTRITO DE VILLETA", A LA FIRMA UNIPERSONAL SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN - RUC N° 1513152-1, POR UN MONTO DE Gs. 166.332.000 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL) IVA INCLUIDO.

Villeta, 3 de setiembre de 2019.

VISTO: el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2019 – ID Nº: 368.918 "CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO Y SUS EQUIPAMIENTOS ZONA ESC. BÁSICA Nº 472 ALEJO ROBADIN DE LA CÍA TACURYTY DEL DISTRITO DE VILLETA",** convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentaron dos oferentes, cuyas ofertas fueron estudiadas.

Que, la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en este procedimiento, el cual se transcribe a continuación: *".. En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019*** *convocada por la Municipalidad de Villeta, para la* ***"CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO Y SUS EQUIPAMIENTOS ZONA ESC. BÁSICA Nº 472 ALEJO ROBADIN DE LA CÍA TACURYTY DEL DISTRITO DE VILLETA" – ID Nº: 368.918****, conforme se expone a continuación:*

ANTECEDENTES:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 368.918*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Oferta presentada por dos oferentes.*
7. *Acta de apertura labrada en fecha 30 de agosto de 2019.*
8. *Certificado de ser o no Funcionario/a Publico/a Nº 1119450 – 1119446.*
9. *Cuadro comparativo de ofertas conforme al Anexo B 02 – 09.*
10. *Memorándum UOC Nº 27/2019*
11. *Memorándum RR.HH. Nº 174/2019.*

En la convocatoria se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTES
ARQ. RAMON GAONA *de Ramón Alcides Gaona Gómez con RUC Nº: 1396377-5 –* ***EXP. Nº*** *2278 – 07:36 A.M.*
SAN EXPEDITO CONSULTORA *de Rolando Porfirio Amarilla Servían con RUC Nº: 1513152-1 –* ***EXP. Nº*** *2279 – 07:37 A.M.*

Seguidamente se realiza la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	**ARQ. RAMÓN ALCIDES GAONA GÓMEZ RUC Nº: 1396377-5**	**SAN EXPEDITO CONSULTORA RUC Nº: 1513152-1**
El Formulario de oferta	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

Habiendo analizado los documentos sustanciales, se procede al ***análisis de la Calificación Legal****, según el cuadro siguiente:*

EMPRESA	***ARQ. RAMÓN ALCIDES GAONA GÓMEZ RUC Nº: 1396377-5***	***SAN EXPEDITO CONSULTORA RUC Nº: 1513152-1***
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03. Y verificación de los datos en el registro de la Función Pública.*	*Cumple*	*Cumple*

Los oferentes han presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.

Los propietarios de las firmas unipersonales no figuran como parte del plantel de funcionariado de la Institución, según Memorándum Nº 174/2019 remitido por la Dirección de Recursos Humanos que se anexa a la presente. Así también no obran registro de que los mismos sean funcionarios públicos, según los certificados Nº 1119450 y 1119446, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

Todos los documentos respaldatorios son anexados al presente informe.

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal, se expone el cuadro comparativo de precios que se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •
INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

OFERENTES					Arq. Ramón A. Gaona G. RUC Nº 1396377-5		SAN EXPEDITO CONSULTORA RUC Nº: 1513152-1	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-023	**Construcción de caminero y sus equipamientos zona Esc. Básica Nº 472 "ALEJO ROBADIN"**	Unidad Medida Global	1				
1.1		Cartel de Obra	Unidad	2	810.000	1.620.000	900.000	1.800.000
1.2		Preparación de Terreno / Podas de arboles	Unidad Medida Global	1	450.000	450.000	500.000	500.000
1.3		Replanteo y marcación	Unidad Medida Global	1	1.350.000	1.350.000	1.500.000	1.500.000
1.4		Nivelación c/ ladrillo común / excavación/ relleno tierra gorda	Metros cuadrados	274,2	54.000	14.806.800	60.000	16.452.000
1.5		Contrapiso c/ piedra triturada de 4º	Metros cuadrados	1.371	31.500	43.186.500	35.000	47.985.000
1.6		Piso alisada de cemento c/ color de 1,5m de ancho / juntas de dilatación cada 5m	Metros cuadrados	1.371	40.500	55.525.500	45.000	61.695.000
1.7		Iluminación con columnas de caños de hierro de 3"x1,20x3,5H / base de ladrillo común revocado/artefactos tipo alumbrado publico/instalación eléctrica subterránea	Unidad	40	495.000	19.800.000	550.000	22.000.000
1.8		Instalación eléctrica c/ acometida de ANDE	Unidad Medida Global	1	1.350.000	1.350.000	1.500.000	1.500.000
1.9		Reparación de puente peatonal / piso de madera / pintura sintética c/ cartel ploteado y chapa a un lado	Unidad Medida Global	1	2.300.000	2.300.000	2.500.000	2.500.000
1.10		Isla c/ piso alisada de cemento de 2mx4m c/ tres bancos prefabricados HºAº c/ respaldero	Unidad	3	2.550.000	7.650.000	2.800.000	8.400.000
1.11		LIMPIEZA FINAL/ RETIRO DE MATERIALES	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000	2.000.000	2.000.000
				Precio Total		149.838.800		166.332.000

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENTE

En aplicación a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa cuanto sigue:
Artículo 61. Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Se procede a seleccionar a la Firma Unipersonal ARQ. RAMÓN ALCIDES GAONA GÓMEZ - RUC Nº: 1396377-5, que según el cuadro comparativo de ofertas es la oferta más baja, a fin de evaluar su cumplimiento con los demás requisitos de la licitación:

Con relación a esta empresa la U.O.C. emplazó a la misma por medio de nota enviada en fecha 02 de SETIEMBRE de 2019, a que presente los siguientes documentos:

1. *Formulario N° 1 – Composición de precios unitarios.*
2. *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2015 al 2018] en las siguientes actividades clave:* ***"Construcción de camineros, iluminación con columnas"****. mínimamente equivalente al 80% del monto total de la oferta, cuyas envergaduras deberán ser igual o superior a las obras licitadas en este llamado.* ***Se requiere la presentación como mínimo de 4 contratos con sus respectivas actas de recepciones finales.***
3. *Formulario N° 4 – Experiencia Específica. (actualizar en base a los 4 contratos solicitados con sus respectivas actas de recepciones finales).*

OBSERVACIÓN: Los datos presentados en el FORMULARIO DE OFERTA se provee en carácter de declaración jurada, y el oferente reconoce que la dirección de correo electrónico declarado, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas.

La Firma Unipersonal ARQ. RAMÓN A. GAONA G. con RUC N° 1396377-5, NO PRESENTÓ ninguna respuesta a los documentos solicitados, no pudiendo de esta forma continuar con la evaluación de su oferta, por lo tanto, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda el rechazo de la oferta presentada por dicha firma, de conformidad a lo establecido en el artículo 59° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051.

Seguidamente y conforme a lo establecido en el punto 4 del artículo 61 del Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, se selecciona a la segunda oferta más baja en precio que corresponde a la Firma Unipersonal SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servian para analizarla en detalle:

A) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que las obras serás ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	*CUMPLE*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	*CUMPLE*
Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2016 - 2017 y 2018. (para el cálculo y análisis de las ratios financieras).	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	*CUMPLE*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 5 (cinco) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •
INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

la SSET).	
Todos los documentos exigidos en la capacidad financiera, experiencia y técnica.	CUMPLE
RESULTADO	PASA

B) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO:
Coeficiente de Liquidez:	Formulario Nº 5 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2016 – 2017 y 2018.	Coeficiente de Liquidez = **31,88** Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia:	Formulario Nº 5 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2016 – 2017 y 2018	Coeficiente de Solvencia = **0,06** Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total	CUMPLE
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **85%. (OCHENTA Y CINCO POR CIENTO)** del total del valor de la obra.	Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados 2018, más del cien por ciento de la oferta.	Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del periodo 2018 más del cien por ciento de la oferta.	CUMPLE

C) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	Declaración Jurada	Documento contenido en la oferta	CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años, que deberá permanecer en la obra. *Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 6 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Formulario Nº 6 del anexo del PBC y documentación respaldatoria.	Presenta Título de Grado del personal clave propuesto, patente municipal, currículum vitae del propietario que es Arquitecto. Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra	CUMPLE

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

D) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado contratos ejecutados en el período comprendido entre los años 2015 y 2018 de construcción de camineros, iluminación con columna, que superan el monto equivalente al 80% del monto total de la oferta, cuyas envergaduras son similares a las obras licitadas en este llamado. Cumplió con la presentación de cinco contratos con sus respectivas actas de recepciones finales.

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Formularios Nº 2 del anexo con copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación	Documentos contenidos en la oferta	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •
INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	*Formulario Nº 4 y copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad considera que la máxima autoridad podrá adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2019 – ID Nº: 368.918 para la obra de "CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO Y SUS EQUIPAMIENTOS ZONA ESC. BÁSICA Nº 472 ALEJO ROBADIN DE LA CÍA TACURYTY DEL DISTRITO DE VILLETA", según su parecer y bajo su responsabilidad conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03, según el siguiente detalle:

EMPRESA: *SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN - RUC N° 1513152-1.*
ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL*
MONTO: ***Gs. 166.332.000*** *(GUARANIES CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL) IVA INCLUIDO.*

Se adjuntan documentos…"

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la UOC y asume la responsabilidad por la Adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2019 – ID Nº: 368.918 "CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO Y SUS EQUIPAMIENTOS ZONA ESC. BÁSICA Nº 472 ALEJO ROBADIN DE LA CÍA TACURYTY DEL DISTRITO DE VILLETA", A LA FIRMA UNIPERSONAL SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN - RUC N° 1513152-1, POR UN MONTO DE Gs. 166.332.000 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL) IVA INCLUIDO.

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
Secretaria General

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal